



RESOLUCIÓN GENERAL Nº 121/2018

Emisión: 30/10/2018
BO (Tucumán): 1/11/2018

VISTO los trámites relacionados con los Impuestos sobre los Ingresos Brutos, para la Salud Pública y de Sellos, que se gestionan en la sede central de esta Autoridad de Aplicación, y

CONSIDERANDO:

Que a los efectos de lograr una mayor eficiencia en la atención a los contribuyentes de los tributos indicados en el Visto, corresponde a tal efecto la implementación de herramientas informáticas que permitan agilizar dicha atención en los citados trámites;

Que en esta primera etapa, la mencionada herramienta permitirá a los contribuyentes consultar a través de sus dispositivos móviles y/o computadoras personales, el seguimiento de los turnos solicitados en forma presencial en la sede central de esta DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS;

Que han tomado la intervención que les compete los Departamentos Técnico Tributario, Técnico Legal, Recaudación, Auditoría Interna y Control de Gestión e Informática;

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 9 y concordantes de la Ley Nº 5121 (t.c. 2009) y sus modificatorias,

LA DIRECTORA GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar la herramienta informática denominada "MIS TURNOS" para el seguimiento de los turnos solicitados en forma presencial en sede central de esta DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS.-

Artículo 2º.- La referida herramienta informática se encontrará disponible en la página web de esta Autoridad de Aplicación (www.rentastucuman.gob.ar), link "MIS TURNOS".-

Artículo 3º.- La presente resolución general entrará en vigencia a partir del 1º de noviembre de 2018, inclusive.-

Artículo 4º.- Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

FIRMANTE: Graciela de los Ángeles Acosta